

Importes de pago obra mayor

• Tasa por tramitación de licencia.	• Hasta 12.020,24 euros	241,45 euros.
	• Hasta 24.040,48 euros	335,85 euros.
	• Hasta 36.060,73 euros	469,55 euros.
	• Hasta 48.080,97 euros	671,15 euros.
	• Hasta 60.101,21 euros	940,20 euros.
	• Hasta 120.202,42 euros	1.678,35 euros.
	• Hasta 180.303,63 euros	2.416,40 euros.
	• Hasta 240.404,84 euros	3.356,15 euros.
	• Hasta 300.506,05 euros	4.698,55 euros.
	• Hasta 601.012,10 euros	8.054,80 euros.
	• Hasta 901.518,16 euros	11.413,60 euros.
	• Hasta 1.202.024,21 euros	16.109,55 euros.
	• Hasta 2.404.048,42 euros	33.560,70 euros.
	• Hasta 3.606.072,63 euros	53.698,75 euros.
• Más de 3.606.072,64 euros	73.830,80 euros	

- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) 4% del presupuesto de la obra
- Fianza para responder de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se prevea generar.

Las Tasas puede abonarlas:

- Con tarjeta bancaria.
- En metálico en las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Alcobendas: Banco Bilbao Vizcaya (BBVA), Banco Santander, CaixaBank e Ibercaja
- Si desea pagar con **Cheque Conformado o Cheque Bancario**, deberá ser nominativo a favor del Ayuntamiento de Alcobendas y solo en la siguiente oficina de Alcobendas: *CaixaBank situada en La Gran Manzana, Avda. de España, s/n, C.C. y Financiero*

Si abona la autoliquidación en una entidad bancaria deberá presentarla, junto a la documentación, para su registro en las Oficinas del Servicio de Atención Ciudadana o a través del Registro Electrónico www.alcobendas.org